



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de marzo de 1999
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 1999

6 y 7 de mayo de 1999

Tema 8 del programa

Elecciones, candidaturas y confirmaciones

Elección de 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos

Nota del Secretario General

Adición

1. En cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 32/162 de 19 de diciembre de 1977, 40/202 de 17 de diciembre de 1985 y 45/264 de 13 de mayo de 1991, el Consejo Económico y Social debe elegir, en la continuación de su período de sesiones de organización de 1999, a 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos por un período de cuatro años a partir del 1º de enero del 2000, a fin de llenar las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 1999 al expirar el mandato de los siguientes miembros: Alemania, Argelia, Barbados, Benin, Bulgaria, Colombia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, España, Filipinas, India, Jordania, Kenya, México, Noruega, República Checa, Sri Lanka, Sudán y Túnez.
2. De conformidad con el párrafo 1 de la sección II de la resolución 32/162 de la Asamblea General, los 19 miembros se elegirán con arreglo a la siguiente distribución:
 - a) Cinco miembros de los Estados de África;
 - b) Cinco miembros de los Estados de Asia;
 - c) Dos miembros de los Estados de Europa oriental;
 - d) Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - e) Cuatro miembros de los Estados de Europa occidental y otros Estados.
3. En el anexo que figura a continuación se indica la composición de la Comisión en 1999.

Anexo

Comisión de Asentamientos Humanos

(58 miembros, por un período de cuatro años)

Composición en 1999

Dieciséis puestos para los Estados de África

Argelia* (1999), Benin* (1999), Camerún (2002), Etiopía (2000), Gabón (2002), Gambia (2002), Kenya* (1999), Liberia (2000), Malawi (2000), Malí (2002), Namibia (2000), República Democrática del Congo (2002), Senegal (2002), Sudán*(1999), Túnez*(1999) y Zambia (2000)

Trece puestos para los Estados de Asia

Bangladesh (2000), China (2000), Emiratos Árabes Unidos* (1999), Filipinas* (1999), India* (1999), Indonesia (2000), Irán (República Islámica del) (2002), Japón (2002), Jordania* (1999), Pakistán (2002), República de Corea (2000), Sri Lanka* (1999) y Viet Nam (2002)

Seis puestos para los Estados de Europa oriental

Belarús (2000), Bulgaria* (1999), Federación de Rusia (2002), Lituania (2002), Polonia (2000) y República Checa* (1999)

Diez puestos para los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2002), Barbados* (1999), Bolivia (2002), Brasil (2002), Chile (2002), Colombia* (1999), Ecuador (2000), Jamaica (2000), México* (1999) y Venezuela (2000)

Trece puestos para los Estados de Europa occidental y otros Estados

Alemania* (1999), Bélgica (2000), Dinamarca* (1999), España* (1999), Estados Unidos de América (2002), Finlandia (2002), Francia (2000), Italia (2000), Noruega* (1999), Países Bajos (2000), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2002), Suecia (2000) y Turquía (2002)

* Miembro saliente.